

Aviso de Fedatarios públicos en términos del artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera

Homoclave: SE-02-012 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Aviso

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Inversión Extranjera

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Te permite, como fedatario, dar aviso sobre las personas obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) que no te acreditaron la inscripción en dicho Registro.

✓ Requisitos

1 Datos del Fedatario Público.

Original

Detalle

Descripción: Debe indicar si el Fedatario Público es Notario o Corredor, nombre completo, su número y lugar de adscripción, teléfono y firma.

Forma parte del formato: Si

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 33

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Datos del acto jurídico que motivó el aviso

Original

Detalle

Descripción: Debe indicar el acto jurídico que motiva el aviso, el número de instrumento de ese acto y la fecha de autorización del mismo.

Forma parte del formato: Si

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 33

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Datos de la persona obligada a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Original

Detalle

Descripción: Debe indicar, el tipo de persona que debe inscribirse en el RNIE (persona física extranjera, moral extranjera,

sociedad mexicana) nombre, denominación o razón social.

Forma parte del formato: Si

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 33

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Datos del representante legal o apoderado de la persona que debe inscribirse en el RNIE

Original

Detalle

Descripción: Debe indicar nombre completo, domicilio completo, correo electrónico y nombre de las personas para para recibir notificaciones.

Forma parte del formato: Si

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 33

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en términos del artículo 34 de la LIE

Detalle

Número identificador del formato: FF-SE-02-06

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico

Otro: Segundo a Quinto

Pasos

Presencial

- 1 Llena el formato FF-SE-02-006 Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en términos del artículo 34 de la LIE.
- 2 Presenta en cualquier formato electrónico el formato de Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en términos del artículo 34 de la LIE, en la ventanilla de la Dirección General de Inversión Extranjera o en cualquier oficina de la Secretaría de Economía en todo el país
- 3 Horario: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

Medios electrónicos

Medios alternativos

- 1 FF-SE-02-006 Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en términos del artículo 34 de la LIE.

- Envía formato de Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en términos del artículo 34 de la LIE, en cualquier formato electrónico al correo fedatarios.rnie@economia.gob.mx., horario de las 00 a las 23:59 hrs.
- El remitente recibirá un acuse de recibo de la presentación del trámite.

\$ Costos

Gratuito

L Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 10 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 34

Párrafo: último

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Afirmativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 34

Párrafo: último

📅 Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

👤 ¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Otro: Fedatario Público (Notario Público y Corredor Público)

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando las personas obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras o sus representantes, no acrediten ante el fedatario público su inscripción en el RNIE.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de aperturaOperaciónProceso de cierre

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

👤 Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Laura Denisse Perales Ocampo

Cargo: Jefe de Departamento de Calidad, Archivo y Logística

Correo electrónico: laura.perales@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100 ext. 33430

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur 1940, Piso 8, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economia.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Inversión Extranjera

Artículo: 34

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se modifican las Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Otro: Regla Primera y Décima Quinta

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 34

Párrafo: último

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 44 y 45

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15-A

Fracción: IV

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 34

Párrafo: último

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglas

Nombre: Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Otro: Regla Primera a Décima Séptima

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 34

Párrafo: último

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Artículo: 34

Párrafo: último

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 16211

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Debe atender las consideraciones de las instrucciones de llenado del formato.

Última modificación del trámite o servicio: 05 abril 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Inversión Extranjera

Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030